



## **LA SÍNDICA DE GREUGES Y EL IL-LUSTRE COL·LEGI DE ADVOCATS FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**Ambas instituciones cooperarán en la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos**

**El acuerdo prevé dar orientación jurídica y tramitar con celeridad las quejas que planteen supuestos de extrema urgencia, como los casos de extranjería**

La síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, y el decano del Il·lustre Col·legi de Advocats de Barcelona (ICAB), Pedro L. Yúfera, han firmado un convenio de colaboración que tiene como objetivo establecer las bases de cooperación, dentro del ámbito de la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas, con la finalidad de desarrollar proyectos comunes en beneficio de los ciudadanos.

El acuerdo prevé dar orientación jurídica a ciudadanos que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad y planteen supuestos de extrema urgencia, como, por ejemplo, en cuestiones de extranjería. Así, el ICAB atenderá aquellos casos que sean derivados desde la oficina de la síndica de greuges, y la defensora de los barceloneses tramitará, en el plazo máximo de cinco días, las quejas graves que lleguen desde el Col·legi de Advocats de Barcelona.

A lo largo del año que durará el convenio, ambas instituciones tienen previsto realizar un acto conjunto de presentación de la *Carta de ciutadania: Carta de derechos y deberes de Barcelona*, que fue aprobada por el Plenario Municipal el 14 de febrero del 2011, para que los ciudadanos conozcan sus derechos fundamentales y deberes. En la misma línea, la síndica y el Colegio promoverán un estudio sobre la mediación en el ámbito del derecho administrativo local.

El convenio prevé ofrecer a los colegiados del ICAB un servicio de orientación personalizado sobre competencias y funcionamiento de los servicios municipales y la tramitación de los procedimientos administrativos en el ámbito de los ayuntamientos. Asimismo, el personal de la Sindicatura podrá asistir a los cursos del ICAB relacionados con el trabajo a desarrollar en las mismas condiciones que el resto de colegiados.

La colaboración se instrumentalizará mediante la creación de un grupo de trabajo integrado por cuatro miembros, dos designados por la oficina de la defensora de los barceloneses, y otros dos por el ICAB.